

	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION POR TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, CON MULTIPLES CRITERIOS DE VALORACION	Noviembre 2019
EXP.A13-2019 Procedimiento abierto simplificadísimo	Resolución Inicio Expediente	

RESOLUCIÓN

Resolución de la Sociedad Limpieza y Mantenimiento de Carmona ("LIMANCAR S.L.U"),, aprobando el inicio del expediente de contratación **núm. A13-209** relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION POR TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, CON MULTIPLES CRITERIOS DE VALORACION, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADISIMO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- LIMANCAR requiere para el cumplimiento de sus propios fines la **CONTRATACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION POR TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO.**

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación del contrato asciende **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (34.999,75 €)**, IVA excluido.

TERCERO.- LIMANCAR S.L.U. certifica que existe el crédito presupuestario preciso relativo al periodo de duración del Contrato para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación y su posible prórroga.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- LIMANCAR S.L.U. constituye, a los efectos previstos en el artículo 3.3 letra d), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "**LCSP**"), una entidad del sector público que tiene la condición de "poder adjudicador" distinto de las Administraciones Públicas,

SEGUNDO.- En la adjudicación de los contratos LIMANCAR S.L.U. deberá respetar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Así mismo, dicha adjudicación se deberá realiza necesariamente conforme a lo dispuesto en los artículos 317 y 318 de la LCSP.

TERCERO.- Es órgano competente para contratar en el presente expediente Consejo de Administración de LIMANCAR S.L.U.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D0DC600G9H1F7G2N4T3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN CARLOS FUENTES PREGUEZUELO-LIMANCAR - GERENTE - 12/11/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2019 12:07:23

DOCUMENTO: 20190855494
 Fecha: 12/11/2019
 Hora: 12:07



	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION POR TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, CON MULTIPLES CRITERIOS DE VALORACION	Noviembre 2019
EXP.A13-2019 Procedimiento abierto simplificadísimo	Resolución Inicio Expediente	

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

RESUELVO

TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (34.999,75 €), IVA excluido, correspondiente al presupuesto base de licitación

SEGUNDO.- Iniciar el presente expediente de contratación que se tramitará de forma ordinaria y mediante el procedimiento abierto simplificado.

El expediente de contratación estará regido por los correspondientes pliegos y cuadro de características particulares y demás documentación con carácter contractual, efectuándose la adjudicación del contrato en base a la mejor relación calidad-precio, considerando varios criterios de valoración, que estarán relacionados por orden decreciente de importancia y por su ponderación

En Carmona, a fecha de la firma digital
 Fdo. Juan Carlos Fuentes Pregeluzuelo
 Gerente de Limancar S.L.U.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D0DC600G9H1F7G2N4T3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN CARLOS FUENTES PREGUEZUELO-LIMANCAR - GERENTE - 12/11/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2019 12:07:23

DOCUMENTO: 20190855494
 Fecha: 12/11/2019
 Hora: 12:07

